

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA
Nomenclatura : CP SER-SM-1-2025-UNAAT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación de servicio de seguridad y vigilancia de locales UNAAT

Ruc/código :	20603690240	Fecha de envío :	29/05/2025
Nombre o Razón social :	PRO-SERVIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:02:14

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

DEL SUPERVISOR: 6. Experiencia mínima de cuatro (04) años realizando el servicio de vigilancia en entidades publicas y/o privada (copia simple de constancia y/o certificado que acredite la experiencia). Consulta: debido a que cualquier persona puede poseer constancia y/o certificado que acredite la experiencia que se encuentre registrado en dicho documento; con que documento(s) se podrá respaldar el texto existe en dichos documentos?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4. Literal: N.A. **Página:** 36
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado aclara lo siguiente: En la pagina (53) de las bases señala el párrafo siguiente "Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA
Nomenclatura : CP SER-SM-1-2025-UNAAT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación de servicio de seguridad y vigilancia de locales UNAAT

Ruc/código :	20603690240	Fecha de envío :	29/05/2025
Nombre o Razón social :	PRO-SERVIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:02:14

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS DEL PERSONAL: 3. Los agentes de vigilancia contarán con uniforme de gala para participación en eventos protocolares, así como un estandarte de la empresa. Observación: La SUCAMEC establece solo dos tipos de uniformes, los mismos que se encuentran en la Directiva establecida. Por lo que observamos dicho requerimiento en vista de que los Vigilantes no cuentan con uniforme de gala, ni participa en eventos protocolares portando Estandartes

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.4 **Literal:** N.A. **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE EQUIDAD Y RAZONABILIDAD

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado ACOGE su observación, por lo que se suprimirá de las bases lo requerido como uniforme de gala y en su defecto se solicitara el uniforme de vigilancia privada estipulado en el Decreto Legislativo N° 1213.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Este colegiado ACOGE su observación, por lo que se suprimirá de las bases lo requerido como uniforme de gala y en su defecto se solicitara el uniforme de vigilancia privada estipulado en el Decreto Legislativo N° 1213.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA
Nomenclatura : CP SER-SM-1-2025-UNAAT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación de servicio de seguridad y vigilancia de locales UNAAT

Ruc/código :	20603690240	Fecha de envío :	29/05/2025
Nombre o Razón social :	PRO-SERVIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:02:14

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Uniforme de gala de pie a cabeza (sic) por cada agente, para actos protocolares (20). Observación: La SUCAMEC establece solo dos tipos de uniformes, los mismos que se encuentran en la Directiva establecida. No existiendo Uniforme de Gala en vista de que el personal de vigilancia brinda servicios de seguridad y vigilancia.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.4 **Literal:** N.A. **Página:** 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE EQUIDAD Y RAZONABILIDAD

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado ACOGE su observación, por lo que se suprimirá de las bases lo requerido como uniforme de gala y en su defecto se solicitara el uniforme de vigilancia privada estipulado en el Decreto Legislativo N° 1213.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Este colegiado ACOGE su observación, por lo que se suprimirá de las bases lo requerido como uniforme de gala y en su defecto se solicitara el uniforme de vigilancia privada estipulado en el Decreto Legislativo N° 1213.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA
Nomenclatura : CP SER-SM-1-2025-UNAAT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación de servicio de seguridad y vigilancia de locales UNAAT

Ruc/código :	20603690240	Fecha de envío :	29/05/2025
Nombre o Razón social :	PRO-SERVIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:02:14

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

18. Standarte (sic) de la Empresa de Vigilancia. Observación: Las empresas de vigilancia no cuentan con Estandarte de la Empresa ni participan en eventos protocolares.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.4 **Literal:** N.A. **Página:** 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE EQUIDAD Y RAZONABILIDAD

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado ACOGE, se suprimirá de las bases lo requerido de un estandarte con logo de la empresa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Este colegiado ACOGE, se suprimirá de las bases lo requerido de un estandarte con logo de la empresa.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA
Nomenclatura : CP SER-SM-1-2025-UNAAT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación de servicio de seguridad y vigilancia de locales UNAAT

Ruc/código :	20603690240	Fecha de envío :	29/05/2025
Nombre o Razón social :	PRO-SERVIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:02:14

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

09 armas de fuego con tarjeta de propiedad y factura correspondiente. Observamos lo requerido en vista de que la Tarjeta de Propiedad del Arma sirve para determinar la tenencia del arma

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5.2. Literal: N.A. **Página: 53**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE LEGALIDAD

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Esta colegiado ACOGE la observación, será suficiente la acreditación con tarjeta de propiedad, por lo que suprimirá el termino y factura correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Esta colegiado ACOGE la observación, será suficiente la acreditación con tarjeta de propiedad, por lo que suprimirá el termino y factura correspondiente.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA
Nomenclatura : CP SER-SM-1-2025-UNAAT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación de servicio de seguridad y vigilancia de locales UNAAT

Ruc/código :	20603690240	Fecha de envío :	29/05/2025
Nombre o Razón social :	PRO-SERVIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:02:14

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

No corresponde requerir los 400 pases de visita debidamente enumerados, porque dicho equipamiento le corresponderá confeccionarlo a la empresa que obtenga la buena pro. Por lo que no corresponde ser considerado como Equipamiento Estratégico.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5.2. Literal: N.A. **Página: 54**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE EQUIDAD Y RAZONAMIENTO

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Esta colegiado ACOGE PARCIALMENTE, la observación, será suprimirá como parte del equipamiento estrategico, sin embargo se solicitara en la presentacion de los documentos para la firma de contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Esta colegiado ACOGE PARCIALMENTE, la observación, será suprimirá como parte del equipamiento estrategico, sin embargo se solicitara en la presentacion de los documentos para la firma de contrato.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA
Nomenclatura : CP SER-SM-1-2025-UNAAT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación de servicio de seguridad y vigilancia de locales UNAAT

Ruc/código :	20603690240	Fecha de envío :	29/05/2025
Nombre o Razón social :	PRO-SERVIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:02:14

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

CARACTERISTICAS Y/O CONDICIONES DEL SERVICIO: f) El agente debe controlar el uso correcto del PASE DE VISITAS a las personas, previo al ingreso al interior de los locales del Campus Universitario. CONSULTA: ¿En que momento se entregarán los procedimientos de entrega, uso, devolución y cuidado que tengan los visitantes con dichos pases. Asimismo la reposición o penalidad en casos de maltratos ó pérdidas. De igual manera el procedimiento y niveles de autoridad de autorizaciones de ingreso de visitantes?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.4 **Literal:** N.A. **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la Universidad, se encuentra en proceso y para su aprobación los "Lineamientos para el procedimiento de registro de visitas", en el cual se establece los procedimientos que contempla el uso de pases de visita, uso de los fotocheck, así como los procedimientos y niveles de autorizaciones de ingreso de visitas, que esto irán de la mano de los "Lineamientos para el control de ingreso y salida por los agentes de seguridad y vigilancia de la UNAAT" en vigencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA
Nomenclatura : CP SER-SM-1-2025-UNAAT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación de servicio de seguridad y vigilancia de locales UNAAT

Ruc/código :	20603690240	Fecha de envío :	29/05/2025
Nombre o Razón social :	PRO-SERVIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:02:14

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

CARACTERISTICAS Y/O CONDICIONES DEL SERVICIO: h) Asegurar la asistencia del servicio de Seguridad y Vigilancia en los exámenes de admisión ordinario, extraordinarios, exámenes de CEPRE, según las necesidades de la Universidad que ejecuta el proceso de admisión, para tal efecto se coordinará oportunamente Inidcando que esto no incurrirá en demandas adicionales de agentes de vigilancia ni en costo. CONSULTA: De que manera se podrá cumplir con las funciones adicionales que se asignen para los casos indicados sin necesidad de incurrir en demandas adicionales?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.4 **Literal:** N.A. **Página:** 28
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la Universidad, realiza exámenes de admisión y CEPRE en sus diferentes modalidades, por lo cual en casos EXTRAORDINARIOS y previo acuerdo con la entidad, será necesario requerir para el control de ingreso en puertas principales, adicionalmente uno(1) o dos(2) agente mas, el cual no debe incurrir en demandas adicionales de agentes ni en costo. Ya que la necesidad de los agentes solo sera para el ingreso (horas).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA
Nomenclatura : CP SER-SM-1-2025-UNAAT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación de servicio de seguridad y vigilancia de locales UNAAT

Ruc/código :	20603690240	Fecha de envío :	29/05/2025
Nombre o Razón social :	PRO-SERVIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:02:14

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

CARACTERISTICAS Y/O CONDICIONES DEL SERVICIO: h) Asegurar la asistencia del servicio de Seguridad y Vigilancia en los exámenes de admisión ordinario, extraordinarios, exámenes de CEPRE, según las necesidades de la Universidad que ejecuta el proceso de admisión, para tal efecto se coordinará oportunamente Inidcando que esto no incurrirá en demandas adicionales de agentes de vigilancia ni en costo. OBSERVAMOS: Lo anteriormente expuesto en vista de que la función principal de la vigilancia privada es el control de ingreso y salida de personas, equipos, artículos y propiedades de la Universidad; por lo que misionarles otras actividades pondrán en grave riesgo la seguridad.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.4 Literal: N.A. **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE EQUIDAD Y RAZONABILIDAD

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la Universidad, realiza exámenes de admisión en sus diferentes modalidades, por lo cual en casos EXTRAORDINARIOS y previo acuerdo con la entidad, sera necesario requerir para el control de ingreso en puertas principales, adicionalmente uno(1) o dos(2) agente mas. Los agentes no realizaran otras funciones que no contempla el control de ingreso y salida.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA
Nomenclatura : CP SER-SM-1-2025-UNAAT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación de servicio de seguridad y vigilancia de locales UNAAT

Ruc/código :	20603690240	Fecha de envío :	29/05/2025
Nombre o Razón social :	PRO-SERVIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:02:14

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

CARACTERISTICAS Y/O CONDICIONES DEL SERVICIO: I) Los agentes de seguridad de la Universidad deberán custodiar las llaves de las puertas de ingreso de los ambientes de las Universidad solo entregárseli al jefe o trabajador de esa propia oficina en coordinación con el area de Patrimonio OBSERVAMOS: Lo anteriormente expuesto en vista de que la función principal de la vigilancia privada es el control de ingreso y salida de personas, equipos, articulos y propiedades de la Universidad; por lo que misionarles otras actividades tales como control de llaves, custodia, entrega, recojo etc, no corresponde a su función establecida en la necesidad del presente proceso de Selección. Adicionalmente, se estaría dando obligaciones al servicio de vigilancia, quienes no deben estar en ambientes internos de la Universidad, facilitando la distracción de responsabilidades.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.4 **Literal:** N.A. **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE EQUIDAD Y RAZONABILIDAD

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las llaves que custodiara el personal de seguridad estarán lacradas y serán de las puertas principales que se encontraran en custodia en caseta de vigilancia, en horas no laborables, que serán entregadas al jefe o trabajador previa autorización por la Unidad de Servicios Generales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA
Nomenclatura : CP SER-SM-1-2025-UNAAT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación de servicio de seguridad y vigilancia de locales UNAAT

Ruc/código :	20603690240	Fecha de envío :	29/05/2025
Nombre o Razón social :	PRO-SERVIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:02:14

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

CARACTERÍSTICAS Y/O CONDICIONES DEL SERVICIO: I) Los agentes de seguridad de la Universidad deberán custodiar las llaves de las puertas de ingreso de los ambientes de las Universidad solo entregárselo al jefe o trabajador de esa propia oficina en coordinación con el área de Patrimonio OBSERVAMOS: Lo anteriormente expuesto en vista de que la función principal de la vigilancia privada es el control de ingreso y salida de personas, equipos, artículos y propiedades de la Universidad; por lo que misionarles otras actividades de control de llaves, custodia, entrega, recojo etc, no corresponde a su función establecida en la necesidad del presente proceso de Selección. Adicionalmente, se estaría dando obligaciones al servicio de vigilancia, quienes no deben estar en ambientes internos de la Universidad, facilitando la distracción de responsabilidades.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4 Literal: N.A. Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE EQUIDAD Y RAZONABILIDAD

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las llaves que custodiara el personal de seguridad estarán lacradas y serán de las puertas principales que se encuentran en custodia en caseta de vigilancia, en horas no laborables, que serán entregadas al jefe o trabajador previa autorización por la Unidad de Servicios Generales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA
Nomenclatura : CP SER-SM-1-2025-UNAAT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación de servicio de seguridad y vigilancia de locales UNAAT

Ruc/código :	20568286562	Fecha de envío :	29/05/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS VIGILANCIA PROTECCION SEGURIDAD Y RESGUARDO S.A.C.	Hora de envío :	23:12:06

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

De conformidad a lo establecido en el numeral 7.4 de la Directiva N° 023-2016-OSCE/CD ¿DISPOSICIONES SOBRE LA FORMULACIÓN Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES? ¿El Comité de Selección absolverá el pliego absolutorio de consultas y observaciones de manera CLARA y OBJETIVA, conforme lo establece la Directiva N° 023-2016-OSCE/CD y la Normatividad de Contrataciones del Estado vigente?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado aclara al participante que las consultas y observaciones serán absueltas conforme el numeral 7.4, de la Directiva N° 023-2016-OSCE/CD, (Disposiciones sobre la formulación y absolución de consultas y observaciones)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA
Nomenclatura : CP SER-SM-1-2025-UNAAT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación de servicio de seguridad y vigilancia de locales UNAAT

Ruc/código :	20568286562	Fecha de envío :	29/05/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS VIGILANCIA PROTECCION SEGURIDAD Y RESGUARDO S.A.C.	Hora de envío :	23:12:06

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Para que una oferta sea ADMITIDA, ¿Bastará con presentar la documentación requerida en el numeral 2.2.1.1 "Documentos de Admisión"?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado aclara al participante que, bastara con presentar la documentación del numeral 2.2.1.1. (documentos de presentación obligatoria), del capítulo II, de la sección específica de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA
Nomenclatura : CP SER-SM-1-2025-UNAAT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación de servicio de seguridad y vigilancia de locales UNAAT

Ruc/código :	20568286562	Fecha de envío :	29/05/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS VIGILANCIA PROTECCION SEGURIDAD Y RESGUARDO S.A.C.	Hora de envío :	23:12:06

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

En relación al numeral 3.5 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN en el literal A, respecto a la autorización de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia privada vigente en el ámbito geográfico en que se prestará el servicio, expedida por la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil-SUCAMEC.

Se observa que en las bases se ha consignado el D.L. N° 1213 en los Términos de Referencia , por lo que se solicita al Comité de Selección indique que el postor presente su Autorización correctamente adecuada al marco normativo del D.L. N° 1213 que es la única normativa vigente en materia de Seguridad Privada, Asimismo, el DECRETO SUPREMO N° 005-2023-IN y su Reglamento del Decreto Legislativo N° 1213, fue publicada el 12 de mayo de 2023, y entro en vigencia el 13 de mayo del 2023; por lo que los postores, tuvieron el plazo de 4 meses para adecuarse al nuevo D.L. 1213, otorgado por SUCAMEC;, la cual indica que estas autorizaciones ya no tendrían validez por el cambio en la normativa; considerando que a la fecha la marcha blanca brindada por Sucamec para su implementación ya se encuentra caducada.

¿La entidad considerará admitido a postores que presenten su autorización de vigilancia privada bajo la Ley 28879 el cual ya no tiene vigencia al encontrarse DERROGADA?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que no todos los postores deben estar adecuados al nuevo DL N° 1213.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA
Nomenclatura : CP SER-SM-1-2025-UNAAT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación de servicio de seguridad y vigilancia de locales UNAAT

Ruc/código :	20568286562	Fecha de envío :	29/05/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS VIGILANCIA PROTECCION SEGURIDAD Y RESGUARDO S.A.C.	Hora de envío :	23:12:06

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

En caso de presentarse en consorcio y de acuerdo con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, ¿Se establecerá un número máximo de consorciados y porcentaje mínimo de participación?

Acápites de las bases : Sección: General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

MAXIMO 2 INTEGRANTES POR CONSORCIO Y EN UN PORCENTAJE MÍNIMO DE 20% POR INTEGRANTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

MAXIMO 2 INTEGRANTES POR CONSORCIO Y EN UN PORCENTAJE MÍNIMO DE 20% POR INTEGRANTE

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA
Nomenclatura : CP SER-SM-1-2025-UNAAT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación de servicio de seguridad y vigilancia de locales UNAAT

Ruc/código :	20568286562	Fecha de envío :	29/05/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS VIGILANCIA PROTECCION SEGURIDAD Y RESGUARDO S.A.C.	Hora de envío :	23:12:06

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

La Propuesta Económica, ¿Estará sujeta al RÉGIMEN LABORAL GENERAL?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado aclara que si estara sujeto al regimen laboral general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA
Nomenclatura : CP SER-SM-1-2025-UNAAT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación de servicio de seguridad y vigilancia de locales UNAAT

Ruc/código :	20568286562	Fecha de envío :	29/05/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS VIGILANCIA PROTECCION SEGURIDAD Y RESGUARDO S.A.C.	Hora de envío :	23:12:06

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Para efecto de PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, ¿Bastara con acreditar SOLO la documentación señalada en el numeral 2.3 de las Bases, conforme lo precisa las Bases estandarizadas aprobadas por el OSCE? ¿podrá la entidad solicitar otra documentación que no figure en este numeral?

Acápites de las bases : Sección: General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado aclara que para el perfeccionamiento de contrato bastara con presentar la documentación señalada en el numeral 2.3 de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA
Nomenclatura : CP SER-SM-1-2025-UNAAT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación de servicio de seguridad y vigilancia de locales UNAAT

Ruc/código :	20568286562	Fecha de envío :	29/05/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS VIGILANCIA PROTECCION SEGURIDAD Y RESGUARDO S.A.C.	Hora de envío :	23:12:06

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

EL POSTOR GANADOR DEBERA PRESENTAR EL CARNET SUCAMEC DE TODO EL PERSONAL A NOMBRE DE SU RAZON SOCIAL? ¿PODRA PRESENTAR EL GANADOR EL CARNET SUCAMEC A NOMBRE DE OTRA RAZON

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado aclara que si, todo el personal destacado debe contar con carnet SUCAMEC a nombre de la empresa ganadora.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA
Nomenclatura : CP SER-SM-1-2025-UNAAT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación de servicio de seguridad y vigilancia de locales UNAAT

Ruc/código :	20568286562	Fecha de envío :	29/05/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS VIGILANCIA PROTECCION SEGURIDAD Y RESGUARDO S.A.C.	Hora de envío :	23:12:06

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

¿El personal supervisor de seguridad será RESIDENTE o EXTERNO?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado aclara que el supervisor de seguridad será EXTERNO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA
Nomenclatura : CP SER-SM-1-2025-UNAAT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación de servicio de seguridad y vigilancia de locales UNAAT

Ruc/código :	20568286562	Fecha de envío :	29/05/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS VIGILANCIA PROTECCION SEGURIDAD Y RESGUARDO S.A.C.	Hora de envío :	23:12:06

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Respecto a la vigencia de poder requerido en el numeral 2.2.1, de las bases, consultamos si su vigencia será de 3 meses. Por favor aclarar.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado aclara que no tomara en cuenta la fecha de la vigencia poder al momento de la revisión de las ofertas, sin embargo se recomienda que para los documentos de suscripción de contrato, si se presente una vigencia con fecha actualizada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA
Nomenclatura : CP SER-SM-1-2025-UNAAT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación de servicio de seguridad y vigilancia de locales UNAAT

Ruc/código :	20568286562	Fecha de envío :	29/05/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS VIGILANCIA PROTECCION SEGURIDAD Y RESGUARDO S.A.C.	Hora de envío :	23:12:06

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

¿Cuál es el procedimiento para el cambio de personal? ¿Cuáles son los plazos de respuesta por la entidad? De no haber respuesta ¿se considera como aceptado?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el cambio de personal debe ser con anticipación (72 horas), debiendo presentar la documentación por mesa de partes virtual o presencial, el agente ingresante debe cumplir con el mismo perfil o mayor del que deja el puesto, en caso de agente armado no cumpliera este requisito se aplicará penalidad (revisar penalidades) y tendrá 30 días para presentar la licencia. Previa evaluación la Unidad de Servicios Generales emitirá un INFORME DE ACEPTACION para el ingreso del agente reemplazante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA
Nomenclatura : CP SER-SM-1-2025-UNAAT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación de servicio de seguridad y vigilancia de locales UNAAT

Ruc/código :	20568286562	Fecha de envío :	29/05/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS VIGILANCIA PROTECCION SEGURIDAD Y RESGUARDO S.A.C.	Hora de envío :	23:12:06

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

en caso de nuevos agentes, se puede presentar la hoja de tramite de carne sucamec?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado aclara que NO, todo el personal destacado debe contar con su carne SUCAMEC. El cambio del agente debe ser cumpliendo las mismas exigencias soltadas al agente en salida

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA
Nomenclatura : CP SER-SM-1-2025-UNAAT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación de servicio de seguridad y vigilancia de locales UNAAT

Ruc/código :	20568286562	Fecha de envío :	29/05/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS VIGILANCIA PROTECCION SEGURIDAD Y RESGUARDO S.A.C.	Hora de envío :	23:12:06

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

¿Cuál será el procedimiento de cambios para los casos de emergencia, casos fortuitos o fuerza mayor que obliga a la empresa hacer un cambio inmediato e inesperado?

¿La entidad otorgará un plazo para la presentación de sus documentos y legajo?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para casos de EMERGENCIA, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, la empresa debe informar de inmediato la emergencia y dentro de las 72 horas de ocurrido la emergencia, debe presentar la documentación del cambio, siendo el RETEN el que cubrir el puesto debiendo cumplir con el perfil del agente que deja el puesto. Ejemplo: Si el agente que deja el puesto es con arma, el RETEN debe ser armado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA
Nomenclatura : CP SER-SM-1-2025-UNAAT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación de servicio de seguridad y vigilancia de locales UNAAT

Ruc/código :	20568286562	Fecha de envío :	29/05/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS VIGILANCIA PROTECCION SEGURIDAD Y RESGUARDO S.A.C.	Hora de envío :	23:12:06

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

en caso de no tener el dni, ¿se puede presentar el c4? o constancia de trámite de dni?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado aclara que si se podrá presentar el C4 (certificado de inscripción), por lo que con motivo de la integración de bases se añadirá el termino ó C4.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Este colegiado aclara que si se podrá presentar el C4 (certificado de inscripción), por lo que con motivo de la integración de bases se añadirá el termino ó C4.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA
Nomenclatura : CP SER-SM-1-2025-UNAAT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación de servicio de seguridad y vigilancia de locales UNAAT

Ruc/código :	20568286562	Fecha de envío :	29/05/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS VIGILANCIA PROTECCION SEGURIDAD Y RESGUARDO S.A.C.	Hora de envío :	23:12:06

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

Se OBSERVA la experiencia mínima solicitada del supervisor, correspondiente a un de mínimo de cuatro (04) años como supervisor de empresas de seguridad; pues dicho requisito vulnera el principio de libre concurrencia y competencia para

los postores, restringiendo la participación de proveedores en el presente proceso, así como el principio de igualdad de oportunidades sin discriminación; toda vez que la experiencia adquirida en la ejecución del servicio de vigilancia no depende de la condición del cliente, sino de las características esenciales de las actividades a realizar (destreza, habilidad o pericia para realizar la prestación encomendada eficazmente). Más si se tiene en cuenta que la normativa de las compras públicas tiene su fundamento, entre otros, en el Principio de Libre Concurrencia, el cual establece que, ¿Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

Por lo cual se solicitamos que se ACOJA la observación y el comité de selección modifique la experiencia en el cargo del Supervisor de seguridad a 2 años de experiencia para una mayor concurrencia de postores y no vulnerar el derecho al trabajo.

Base legal: Reglamento de la Ley de Contrataciones Ley 30225 y Art. 22 y 26 inciso 1 de la Constitución Política del Perú.
SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION MODIFICAR ESTE REQUJISITO

Acápite de las bases : **Sección:** General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre el particular este colegiado NO ACOGE la observación, el mínimo de experiencia solicitado al supervisor, esta planteado por el área usuaria tomando en cuenta que dicho personal debe contar con la trayectoria necesaria de dominar ese cargo de manera responsable, siendo esta persona con quien la entidad coordinara de manera directa sobre el desempeño del servicio y cualquier tipo de incidencia. Así mismo la exigencia de 04 años de experiencia, no se esta transgrediendo los principios de contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA
Nomenclatura : CP SER-SM-1-2025-UNAAT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación de servicio de seguridad y vigilancia de locales UNAAT

Ruc/código :	20568286562	Fecha de envío :	29/05/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS VIGILANCIA PROTECCION SEGURIDAD Y RESGUARDO S.A.C.	Hora de envío :	23:12:06

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITE SUPRIMIR QUE LA EXPERIENCIA DEL SUPERVISOR Y AGENTES NO SEAN CONCORDANTES CON SUCAMEC DEBIDO A QUE SUCAMEC EMITE EL CARNET SUCAMEC BAJO LA MODALIDA VIGILANCIA PRIVADA, MAS NO INDICA SI LABORÓ COMO SUPERVISOR O AGENTE, INVALIDANDO ESTA ACREDITACIÓN A LA EXPERIENCIA LABORAL.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1.2 Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado aclara que la experiencia del personal como supervisor o agente de seguridad, lo puede acreditar la empresa contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA
Nomenclatura : CP SER-SM-1-2025-UNAAT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación de servicio de seguridad y vigilancia de locales UNAAT

Ruc/código :	20568286562	Fecha de envío :	29/05/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS VIGILANCIA PROTECCION SEGURIDAD Y RESGUARDO S.A.C.	Hora de envío :	23:12:06

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

La entidad solciita como Factor de Evaluación Facultativo lo siguiente: "Se evaluará en función a la oferta de capacitación a 05 PERSONAS DE LA ENTIDAD, en PRIMEROS AUXILIOS, DE MANERA PRESENCIAL, en las instalaciones de la entidad, impartido por INSTRUCTOR DEBIDAMENTE ACREDITADO POR SUCAMEC. El postor que oferte esta capacitación se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la entidad contratante" , se consulta a la entidad: ¿esta capacitación es para los agentes y/o supervisor? ¿se refiere a capacitación al personal de la universidad? ¿se acreditará con dJ y de ser el caso se realizará durante la vigencia del contrato? por favor aclarar

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 4.1.2 Literal: b Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado aclara que; la capacitación esta dirigido a personal de la entidad, así mismo se aclara que la forma de acreditación sera mediante declaración jurada, muy independientemente de la acreditación por SUCAMEC de su instructor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA
Nomenclatura : CP SER-SM-1-2025-UNAAT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación de servicio de seguridad y vigilancia de locales UNAAT

Ruc/código :	20568286562	Fecha de envío :	29/05/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS VIGILANCIA PROTECCION SEGURIDAD Y RESGUARDO S.A.C.	Hora de envío :	23:12:06

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Podría la entidad considerar secundaria completa para el supervisor? solicitándose que ello se suprima ya que existe personal que desempeñaba dicha función que cumple o supera las aptitudes y capacidades solicitadas y en tanto esta exigencia era una barrera que atenta contra la libre participación de postores y hasta direcciona el procedimiento; siendo que la entidad, además que existen más postores y no solo los que participaron en la investigación de mercado.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre el particular este colegiado aclara que la exigencia solicitada por el área usuaria, son mínimas y considerando que cuenta con capacidad de desempeño en bases a al grado académico obtenido, el mismo que diferencia de los agentes a quienes supervisara.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA
Nomenclatura : CP SER-SM-1-2025-UNAAT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación de servicio de seguridad y vigilancia de locales UNAAT

Ruc/código :	20568286562	Fecha de envío :	29/05/2025
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS VIGILANCIA PROTECCION SEGURIDAD Y RESGUARDO S.A.C.	Hora de envío :	23:12:06

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Con respecto a la autorización de radiofrecuencia del MTC, ¿ este requisito se presentara en la etapa de perfeccionamiento de contrato?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado aclara que, las autorizaciones se acreditaran con la presentación de la oferta, en el momento solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null